

MISION PERMANENTE DE LA  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

II.2.S 20.D.ONU.1  
Nº 163

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a las comunicaciones de fechas 27 y 28 de febrero de 2014, suscritas por el Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor Mads Andenas, donde solicita información sobre la presunta privación arbitraria de libertad del ciudadano Leopoldo López; y sobre la presunta privación arbitraria de libertad de 407 personas desde el 12 de febrero de 2014 en Venezuela; así como a la comunicación de Referencia UA G/SO 218/2 G/SO 214 (67-17) Assembly & Association (2010-1) G/SO 214 (107-9) G/SO 214 (53-24) VEN 1/2014, de fecha 03 de marzo de 2014, suscrita por el Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor Mads Andenas; el Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión, señor Frank La Rue; el Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociación Pacíficas, señor Maina Kiai; la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, señora Margaret Sekaggya; y el Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, señor Juan Méndez; referida a hechos acaecidos desde el 04 de febrero en el país.

Al respecto, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, tiene a bien remitir en Anexo, constante de veintitrés (23) folios útiles que se acompaña con la presente, comunicación de fecha 15 de abril de 2014, suscrita por el Ministro del Poder Popular para Relaciones Exteriores de la República Bolivariana de Venezuela, Elías Jaua Milano, contentiva de escrito de respuestas del Estado venezolano a las interrogantes planteadas por los mencionados Procedimientos Especiales.

También se remiten en Anexo, constante de quince (15) folios útiles, Informe de Resultados de las Manifestaciones Violentas febrero-marzo 2014, del Ministerio Público de Venezuela; constante de trece (13) folios útiles, Informe de la Defensa Pública de Venezuela; y constante de ciento ocho (108) folios útiles, Informe "Febrero: Un Golpe a la Paz I Parte -Del 12 al 26 de febrero de 2014-", de la Defensoría del Pueblo de Venezuela.

En atención a que las solicitudes y llamamientos urgentes fueron realizados por varios titulares de mandatos contenidos en las comunicaciones antes mencionadas; la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que copias de esta información con sus respectivos anexos sean remitidas en repuesta a dichas solicitudes, al Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor Mads Andenas; al Relator Especial sobre la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de

Opinión y Expresión, señor Frank La Rue; al Relator Especial sobre el Derecho a la Libertad de Reunión y de Asociación Pacíficas, señor Maina Kiai; a la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de los Derechos Humanos, señora Margaret Sekaggya; y al Relator Especial sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, señor Juan Méndez.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre estos particulares.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

Ginebra, 28 de abril de 2014

A la  
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra – Suiza

